



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



P.O.S. N° 16/25

ORDENANZA N° 2.192

Promulgada por Decreto N° 251 en fecha 30/04/2025.-


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
M.C.D. - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

VISTO:

El Expte. N° 037/24, ingresado al H.C.D. en fecha 22/04/25, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expte. la Asociación Civil Taxistas de Concepción solicita la actualización de la tarifa, requiriendo un incremento de un 30% a efectos de cubrir los costos operativos del servicio, mantener la calidad y seguridad del mismo y garantizar la disponibilidad de unidades en la ciudad;

Que lo solicitado fue tratado en Sesión Ordinaria N° 05/25 de fecha 24/04/2025, habiendo resuelto el Honorable Cuerpo, previo a constituirse en Comisión, en los términos que se exponen en la parte resolutive de la presente;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- FÍJANSE las tarifas del servicio público de taxis conforme se indican a continuación:

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza:

- Arranque (bajada de bandera)..... \$ 900,00
- Cada 100 metros recorridos..... \$ 90,00
- Por minuto de espera..... \$ 90,00

Las tarifas establecidas en este artículo se incrementarán en un 10% (diez por ciento) entre las horas 22:00 a 06:00.-


Dr. Carlos R. Di Scialoja
SECRETARIO
M.C.D. - CONCEPCIÓN





Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

Ordenanza N° 2.192



N° 2.-

(Cont. P.O.S. N° 16/25)

-2-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (S.O. N° 05/25 - 24/04/2025).-


Dr. Carlos B. Di Scola
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN




SR. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
H.C.D. - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN